



MENDOZA, 14 de octubre de 2026.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 40082/2026**, por el cual la Facultad de Educación propicia la adhesión de la Facultad de Educación a la **Resolución Nro. 3229/2026-R** de la Rectora de la Universidad Nacional de Cuyo, relativa a la participación en la “Quinta Marcha Federal Universitaria”,
y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 3229/2026-R, de fecha 14 de octubre de 2026, la Rectora de la Universidad Nacional de Cuyo autorizó al personal que presta funciones en el ámbito del Rectorado a retirarse de su lugar de trabajo a partir de las 14:00 horas del día 15 de octubre de 2026, a fin de facilitar su participación en la “Quinta Marcha Federal Universitaria”, convocada por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) bajo las consignas del cumplimiento de la Ley de Financiamiento Universitario, la Defensa de la Educación, la Universidad Pública y la Ciencia Nacional.

Que el artículo 2º de la citada resolución invita a las autoridades de las Unidades Académicas, Institutos, Colegios y toda demás dependencia a liberar a su personal de igual manera, para participar de las acciones de visibilización de los fines de la Quinta Marcha.

Que, conforme a la información institucional difundida por la Universidad, la concentración se encuentra prevista para las 15:00 horas del día 15 de octubre de 2026 en el ingreso al campus de la Universidad Nacional de Cuyo, desde donde la columna se desplazará hasta Plaza Independencia, lugar en el que se realizará el acto de cierre.

Que las autoridades de esta Facultad propician la adhesión de esta Unidad Académica a lo dispuesto por el Rectorado y la invitación a la comunidad educativa de la Facultad a participar de la Marcha en defensa de la Universidad Pública.

Que, respecto del personal no docente, se estima adecuado autorizar a retirarse a partir de las 14:30 horas a quienes se sumen a la Marcha y acompañen el recorrido completo, en la medida en que la actividad se superponga con su jornada laboral, y disponer que quienes no participen cumplan su horario habitual.

Que, en relación con el personal docente, se sugiere que se sume a la Marcha junto con sus estudiantes y que, quienes decidan dictar clases sin participar, liberen a los estudiantes que deseen hacerlo.

Que la Escuela Carmen Vera Arenas, en consonancia con los colegios preuniversitarios de la Universidad, ha dispuesto el dictado de clases presenciales en el turno mañana y el pase a la modalidad virtual de la actividad del turno tarde, durante la cual los estudiantes recibirán actividades a través del aula virtual o de la familia referente, y ha invitado a las familias a acompañar la movilización, con concentración a las 15:00 horas en la rotonda de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que corresponde dictar el acto administrativo que formalice la adhesión y sus alcances en el ámbito de esta Facultad.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,



**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Adherir a lo dispuesto por la Resolución Nro. 3229/2026-R de la Rectora de la Universidad Nacional de Cuyo, en relación con la participación en la “Quinta Marcha Federal Universitaria” a realizarse el día QUINCE (15) de octubre de 2026, convocada por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

ARTÍCULO 2.- Invitar a los integrantes de la comunidad educativa de la Facultad de Educación a participar de la “Quinta Marcha Federal Universitaria” en defensa de la Universidad Pública.

ARTÍCULO 3.- Autorizar al personal no docente de la Facultad de Educación que se sume a la “Quinta Marcha Federal Universitaria” y acompañe el recorrido completo a retirarse de su lugar de trabajo a partir de las CATORCE TREINTA (14:30) horas del día QUINCE (15) de octubre de 2026, en la medida en que la actividad se superponga con su jornada laboral. El personal no docente que no participe de la Marcha deberá cumplir su horario habitual.

ARTÍCULO 4.- Sugerir al personal docente de la Facultad de Educación que se sume a la “Quinta Marcha Federal Universitaria” junto con sus estudiantes. Quienes decidan dictar clases sin participar de la Marcha deberán liberar a los estudiantes que deseen hacerlo.

ARTÍCULO 5.- Tomar conocimiento de la organización dispuesta por la Escuela Carmen Vera Arenas para el día QUINCE (15) de octubre de 2026, consistente en el dictado de clases presenciales en el turno mañana y el pase a la modalidad virtual de la actividad del turno tarde, conforme a lo expresado en el considerando respectivo, y avalarla.

ARTÍCULO 6.- Incorporar la presente resolución al expediente de referencia; comunicarla a la Secretaría Administrativa Económico-Financiera, a la Secretaría Académica, a la Dirección de la Escuela Carmen Vera Arenas y a las demás áreas competentes para su intervención y/o cumplimiento; darle difusión a la comunidad educativa de la Facultad; publicarla en el Digesto institucional de la Facultad de Educación; y, oportunamente, archivar las actuaciones.

Abog. Lucas Martín GALLO
Secretario Administrativo
Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Fecha y hora: 14.10.2026 13:19:20

Prof. Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Fecha y hora: 14.10.2026 13:20:36